

SECRETARIA. - Neiva, 3 de octubre de 2023.- En la fecha se recibe del Tribunal Superior Sala Segunda de Decisión Civil Familia Laboral el presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por ARISMENDI RAMÍREZ BETANCOURT, NELCY GUTIÉRREZ DÍAZ, ARISMENDI Y DAVINSON STIVEN RAMÍREZ GUTIÉRREZ contra ALEXIS GORRÓN LOSADA, OSMAR ARLEY GÓNGORA ESQUIVEL Y COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE POLICÍA RETIRADOS - COOVIPORE C.T.A., radicado bajo el N°.41001-31-03-004-2021-00099-01. Registro su entrada y lo paso al Despacho con el informe que el Superior confirmó la sentencia de primera instancia, proferida el 18 de julio de 2022 por este Despacho Judicial.



SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Huila, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rad: 41 001 31 03 004 2021 00099 00

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por el superior, en providencia del cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Aprobada en sesión de veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), decisión segunda instancia en el archivo en PDF 24 de la carpeta principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



EDGAR ALFONSO CHAU SANABRIA